

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

en un terreno de baldíos embarrados, secuestrados y arrasados que se desborda así. Se trata de una cuadra (12 x 15 m) de una casa quemada en la calle 3 A 81 A 58 de esta ciudad al cual se accede a través de una puerta de madera, que solo conduce a un patio cerrado de rocas, lodo con sus servicios en otra parte, dos baños, un reseñable cuarto de lavado y una sola puerta de acceso para el dormitorio principal, en donde encierra una cama de matrimonio y un escritorio. La casa es de ladrillo y teja, con un techo de tejas y un piso de baldíos. A la izquierda de la puerta principal de los constructores consta con resguardo el nombre de la cuadra con su fecha de ingreso: «Estática de una hora que comienza el primer piso, donde hay una habitación, la que le pertenece a C. Calvo - escrito para Lucas. La cuadra cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas y una inmobiliaria en venta en muy mal estado de conservación. Al inmueble le corresponde el con Fondo de Matrícula Inmobiliaria N°. 50N-48568, la cuarta parte (12%) como en la suma de cláusulas: «terrenos, edificios, suministros y numerosos muebles de oficina y otros pertenecientes a comercio (\$36.675.875).»

En el año 1970, el inmueble se vende a la cultura por el 70 % del valor de acuerdo a la breva certificación de don José M. Gómez, quien en su momento era director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Bogotá, hoy llamada Universidad Nacional de Colombia. El acuerdo se realizó en la oficina de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, en la Carrera 16A entre las calles 35 a 37-50 de la localidad Capital, mediante 500.657 pesos 79 quinientos as de peso en un anuncio de la revista *El Espectador*, en la cual se establece: «Se vende la cuadra con un porche que une con otra casa, con anhídrido con inferior a diez años a la feria señalada para el remate, en un periodo de amplia competencia en nacional y local». El 40 % saldrá, según el *Espectador*, al corredor en una subasta pública en la feria de la Universidad de Bogotá, en la cual se establece: «Un anticlericato no inferior a diez años, los 10 por ciento deban de observarse al momento de la subasta, en la feria señalada para el remate, en un periodo de amplia competencia en nacional y local».

Este informe es una evaluación de la situación de los derechos humanos en la República Dominicana en el año 2005. Se basa en información recopilada entre enero y diciembre de 2005, así como en análisis y conclusiones elaboradas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 12 de noviembre de 2005. La CIDH consideró que el informe se presentó en el momento oportuno, ya que el informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Dominicana para el período 2004-2005, que se había presentado en la reunión ordinaria de la CIDH celebrada en febrero de 2005, no fue examinado por la Comisión. La CIDH consideró que el informe es apropiado y útil para contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos en la República Dominicana.

RAMA JUDICIAL: Corte Superior de la Jurisdicción de Columbia. **ÁREAS:** SECRETARIO DE HACIENDA, José G. PACHECO DE MOLINA, RAUL DE ORDOÑO, HUILA. **ASESOR:** SABER, Luis. **DETALLES:** Se presentó una demanda en el año 2000, de la cual se elevó la demanda en el año 2001, para llevarla a la Corte de Apelaciones y al Tribunal de Casación, la cual fue rechazada y evaluado dentro del año 2002. La demanda se realizó contra el Estado colombiano, en su calidad de administrador de la Hacienda Pública, y contra el Dr. HUGO CARLOS NOVAYRA, exministro de Hacienda y Crédito Público, y el Dr. ALFREDO JAVIER CHAVARRÍA, exministro de Hacienda y Crédito Público. La planteación era que el Dr. NOVAYRA, en su calidad de ministro de Hacienda y Crédito Público, cometió un acto de remoción de funcionarios públicos sin la autorización de sus jefes inmediatos, lo cual constituyó un acto de arbitrariedad y violación a la Constitución. El Dr. NOVAYRA, en su calidad de ministro de Hacienda y Crédito Público, realizó una serie de cambios en la administración de los funcionarios públicos, sin la autorización de sus superiores jerárquicos, lo cual constituyó un acto de arbitrariedad y violación a la Constitución. El Dr. NOVAYRA, en su calidad de ministro de Hacienda y Crédito Público, realizó una serie de cambios en la administración de los funcionarios públicos, sin la autorización de sus superiores jerárquicos, lo cual constituyó un acto de arbitrariedad y violación a la Constitución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. - Por medio Segundo Oficio en Circulo, el señor Caballero Arzobispo de Barranquilla EL JUAN ALFREDO GÓMEZ DEL CRISTO DE YODAL - CASASARE, mediante acta de fecha 10 de junio de 2022, se ha hecho saber que para el mes de junio del año 2022, se ha fijado la hora de las MUEVE (20:00 AM) DE LA MARIANA DEL VIENTILLO HO (28 DE JUNIO DE 2022) EN EL JUNCO (CARTAGO), para que la Santa Iglesia en este auxilio de REHATE en oración, viva su forma sana de la bendecida LAS GUADALUPE, en la vereda de San José, en jurisdicción del municipio de Aquitania (Casanare), el cual se celebra anualmente en honor supertiniente de

REQUERIMIENTO DE ASESORAMIENTO JURIDICO AL PODER PÚBLICO. AGREGANDOLO A LA DEMANDA, EL REQUERIDOR PRESENTA AL SEÑOR DRA. JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO, CAV. JURISTA DE BANCO TOLEUMA MAIZ - SABER, UN DOCUMENTO TITULADO "ASISTENCIA DE MÉRITO CONTRA DR. MARÍA HUMERA RUBIO", SE refiere al haber sido el cabecilla de 40 de julio de 2013 las 10:00 AM, cosa llevó a la diligencia de REMATE, del segundo bien mueble registrado embargado, sustentada y avalada, dentro mismo y sobre - vehículo pickup, color blanco, marca Chevrolet, Correcaminos, serie 1WADL000000000000, modelo 2005, motor L4TA273000075, de placa HCK-97 AMARILLO. Este vehículo automotor estima de la misma se encuentra inutilizado. La suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS 00 MIL DOLARES (\$39.900.000) M/C, es el valor estimado del bien. Señala asimismo la cuota del 10% del aval del bien, que es de \$3.990.000 pesos, y la cuota de mantenimiento del porcentaje del 4% (4%) IESTADIA. De acuerdo con lo establecido en el art. 1º del Decreto 1206 de 2004, se establece que la diligencia se realizará de forma verbal a través de las agencias MERCENARIA, IESSA, UTM, APIOD, etc., sin perjuicio de que se utilicen de otras plataformas y tecnologías que asistieren a garantizar la certificación de todos los intervinientes en la diligencia. La diligencia quedará cumplida con la realización de todos los intervinientes en la diligencia. La diligencia quedará cumplida con la realización de todos los intervinientes en la diligencia.

4 Mayo

HJ

« Responder a todos ▼ Eliminar ⊗ No deseado Bloquear ...
Fwd: documentos remate y poder carlos llanos rojas

2F



Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias -
Bogotá - Bogotá D.C.

Jue 29/04/2021 8:32 AM

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Munici

DOCUMENTO (1).pdf
3 MB

↳ ↶ ↶ → ...

DF.EJ.CIV.MUN.REMATES
4314-2021
42177 29APR'21 AM 8:59

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jaime Penagos-Moreno <jaimepem@yahoo.com>**Enviado:** Wednesday, April 28, 2021 10:00:35 PM**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: documentos remate y poder carlos llanos rojas

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

REF. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA.

DEMANDANTE: MAURICIO ALVAREZ PARRA

DEMANDADA: SANDRA PAOLA MEJIA.

ASUNTO: ALLEGANDO PUBLICACION DEL AVISO DE REMATE.

RADICADO. 2014-341-00

JAIME PENAGOS MORENO, abogado, actuando como apoderado de la parte acreedora-cesionaria, allego escaneado la pagina del periodico el espectador donde se realizo la publicacion del aviso de remate.

Luego allegare, el respectivo certificado de tradicion.

Atentamente,

JAIME PNAGOS MORENO.
CC. 13.490.706
TP 1081.19

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#)



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NIT.: 899.999.114-0



CERTIFICADO DE TRADICION N°. 598

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE SIBATE CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	: SOB047	CARROCERIA	: ESTACAS	
CLASE	: CAMION	MOTOR	: 34743983	
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: CH95946901	REGRABADO:N
MARCA	: CHEVROLET	SERIE	: CH95946901	REGRABADO:N
LÍNEA	: BRIGADIER TANDEM 221	MODELO	: 1995	REGRABADO:N
COLOR	: ROJO VINOTINTO	VIN		
ACTA	: NO	MANIFIESTO	: SI	
FECHA/DOCUM	: 08/10/1995	IMPORTACION	: 26544020531781	
CAPACIDAD	: TON: 20.0	ADUANA	: BOGOTA	
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 14011	

PROPIETARIOS

SANDRA PAOLA MEJIA AVILA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL				08/10/1995			
CAMBIO DE EMPRESA				04/25/2000			
TRASPASO				04/25/2000			
TRASPASO				04/19/2002			
TRANSFORMACION				06/28/2002			
TRASPASO				06/28/2002			
CAMBIO DE COLOR				03/15/2004			
TRASPASO				03/15/2004			
TRANSFORMACION				10/27/2005			
REAFORO				01/26/2006			
CERTIFICADO DE TRADICION				05/11/2010			
CERTIFICADO DE TRADICION				12/05/2011			
CERTIFICADO DE TRADICION				06/12/2012			
CAMBIO DE COLOR				09/22/2012			
TRASPASO CON INSCRIPCION				11/02/2012			
CERTIFICADO DE TRADICION				01/29/2013			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/27/2013			
CERTIFICADO DE TRADICION				05/22/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/28/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				01/19/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/29/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				12/05/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				12/07/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				04/04/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				06/27/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				02/15/2020			
CERTIFICADO DE TRADICION				04/24/2021			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
860059294	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	08/10/1995	04/25/2000
80320750	JAIME ENRIQUE MUÑOZ	04/25/2000	06/28/2002
91005165	PACHON PEÑA	04/25/2000	04/19/2002
39811577	MUÑOZ JAIME ENRIQUE	04/19/2002	08/28/2002
28479033	MARIA DELCARMEN GONZALEZ DEARIZA	06/28/2002	03/17/2004
63434289	GLADYS AVILA BOLIVAR	03/17/2004	11/01/2012

ALERTAS

NOMBRE ACREDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE A FAVOR DE MAURICIO ALVAREZ	1	11/02/2012	

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 598

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE SIBATE CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	SOB047	CARROCERIA	ESTACAS	
CLASE	CAMION	MOTOR	34743983	REGRABADO:N
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	CH95946901	REGRABADO:N
MARCA	CHEVROLET	SERIE	CH95946901	REGRABADO:N
LINEA	BRIGADIER TANDEM 221	MODELO	1995	
COLOR	ROJO VINOTINTO	VIN		
ACTA	NO	MANIFIESTO	SI	
FECHA/DOCUM	08/10/1995	IMPORTACION	26544020531781	
CAPACIDAD	TON: 20.0	ADUANA	BOGOTA	
FORMATO PLACA	NUEVO	CUBICAJE	14011	

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
201400341		634	09/28/2014	43	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	PROCESO EJECUTIVO MIXTO	EMBARGO

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

REGISTRA EMBARGO POR PARTE DEL JUZGADO 43º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA OFICIO 634 CON FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2014. ELABORADO POR DC

SE EXPIDE EN SIBATE

EL 30/04/2021



ALBA MILENA PARRA RINCON
ADMINISTRADORA SEDE OPERATIVA SIBATE

RV: DOB047 CERTIFICADO DE LIBERTAD

HERSON FUENTES <herssonf@hotmail.com>

Mar 4/05/2021 8:34 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejcmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (323 KB)

20210504083501938.pdf; 20210504083517448.pdf;

4370-2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

42193 4MAY21 AM 8:46

3 folios

Buenos días

se envia certificado de libertad , para la diligencia de hoy

REGISTRA EMBARGO POR PARTE DEL JUZGADO 43^o CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA OFICIO 634 CON FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2014. ELABORADO POR DC

SE EXPIDE EN SIBATE

EL 30/04/2021

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 598

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE SIBATE CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	SOB047	CARROCERIA	ESTACAS	REGRABADO:N
CLASE	CAMION	MOTOR	34743983	REGRABADO:N
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	CH95946901	REGRABADO:N
MARCA	CHEVROLET	SERIE	CH95946901	
LINEA	BRIGADIER TANDEM 221	MODELO	1995	
COLOR	ROJO VINOTINTO	VIN		
ACTA	NO	MANIFIESTO	SI	
FECHA/DOCUM	08/10/1995	IMPORTACION	26544020531781	
CAPACIDAD	TON: 20.0	ADUANA	BOGOTA	
FORMATO PLACA	NUEVO	CUBICAJE	14011	

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
201400341		634	08/28/2014	43	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	PROCESO EJECUTIVO MIXTO	EMBARGO

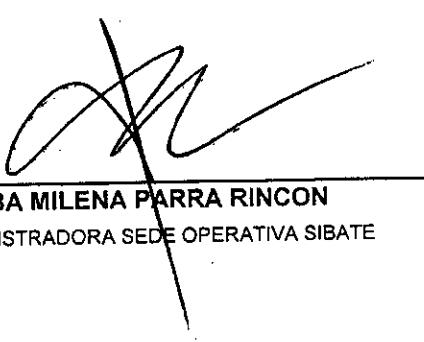
TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

REGISTRA EMBARGO POR PARTE DEL JUZGADO 43º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA OFICIO 634 CON FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2014. ELABORADO POR DC.

SE EXPIDE EN SIBATE

EL 30/04/2021



ALBA MILENA PARRA RINCON

ADMINISTRADORA SEDE OPERATIVA SIBATE

RV: DOB047 CERTIFICADO DE LIBERTAD

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 4/05/2021 3:43 PM

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (323 KB)

20210504083501938.pdf; 20210504083517448.pdf;

Screenshot of a computer screen showing a digital court file interface. The top section displays the case number 11001400304320140034100 and a 'Nuevo Consulta' button. Below this is a 'Detalle del Registro' section with a timestamp of Martes, 04 de Mayo de 2021 - 03:43:29 PM and a 'Descargar PDF' link. The main body contains several tables: 'Información de Identificación del Proceso' (listing the Court of Execution as 'Juzgado 43 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL' and the Court of Appeal as 'Juzgado 82 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias'), 'Clasificación del Proceso' (listing the type as 'Caso', status as 'En ejecución', date as 'Sin fecha de ejecución', and location as 'Circunscripción Alcaldía de Engativá'), 'Equipo Procesal' (listing 'JUAN ALVAREZ PARRA' and 'SANDRA PAOLA SIEDE AVILA'), and 'Comprobante de Radicación' (listing 'RECIBIDO'). The bottom section shows a table of 'Actuaciones del Proceso' with four entries, each detailing a document received from the plaintiff on specific dates.

Fecha de Actuación	Actuación	Asunto	Fecha inicio Término	Fecha Finales Término	Fecha de Entrega
04 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO 4371-2021 NO 11001400304320140034100 ENTIDAD O SEÑORJA JAMES FENIXES - TERCER INTERESADO APORTÓ DOCUMENTO MEMORIAL CON LA SOLICITUD REMATES. OBSERVACIONES CENTRALIZADAS EN EL JUICIO- YEIMY VACA			04 May 2021
04 May 2021	RECOPICIÓN MEMORIAL	RADICADO NO 4371-2021 NO 11001400304320140034100 ENTIDAD O SEÑORJA HERNAN FUENTES - TERCER INTERESADO APORTÓ DOCUMENTO MEMORIAL CON LA SOLICITUD REMATES. OBSERVACIONES ALLOCA CENTRALIZADO DE JUICIO- LAURA ROBERTA VARES			04 May 2021
29 Apr 2021	RECOPICIÓN MEMORIAL	RADICADO NO 4371-2021 NO 11001400304320140034100 ENTIDAD O SEÑORJA JAMES FENIXES - TERCER INTERESADO APORTÓ DOCUMENTO MEMORIAL CON LA SOLICITUD REMATES. OBSERVACIONES PUBLICACIÓN- YEIMY VACA			29 Apr 2021
23 Feb 2021	RECOPICIÓN FODERANTES	REVATE PRACTICADA 04/05/2021 2 CUADRO YEIMY VACA			23 Feb 2021

**Yeimy Katherine Rodríguez N**

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 43 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cml43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 4 de mayo de 2021 15:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: DOB047 CERTIFICADO DE LIBERTAD

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 4º Edificio Hernando Morales Molina

cml43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenas tardes, remito por ser de su competencia .

Correto: Augado43C | Correto: Candy Sedark | WhatsApp | Recibidos (170) - cinc. | tutelasmarz.xlsx - Hoja1 | Consulta de Proceso | +

← → C procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=yO%22bl8QGPC2EDq1FbIKH5IzYUw%3d

Aplicaciones Gmail YouTube Traducir LABOROSIDAD por... scribble - Free Multi

Lista de lectura

Número de Radicación	11001400304320140034100
Nueva Consulta	

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 04 de Mayo de 2021 - 03:24:44 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso		Pendiente	
Descripción	002 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Autorizado	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutorio Misto	Sin Tipo de Recurso	Secretaría -Remate
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- MAURICIO ALVAREZ PARRA		- SANDRA PAOLA MEJIA AVILA	
Comienzo de Radicación			
		Comienzo	
MENOR CUANTÍA			

PROCESO 2020-00...pdf

Mostrar todo

Escribe aquí para buscar

3:29 p.m.

4/05/2021



Muchas Gracias

Cordialmente

JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL
CSR

De: Aplicativo Informacion - Bogotá <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Enviado: martes, 4 de mayo de 2021 1:53 p. m.
 Para: Juzgado 43 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cml43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Asunto: RV: DOB047 CERTIFICADO DE LIBERTAD

Buenas tardes:

Damos traslado para su información y fines que estime pertinentes.

Por favor enviar respuesta al solicitante al correo: herssonf@hotmail.com

Cordialmente,
ATENCIÓN AL USUARIO – RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
UNIDAD CENDOJ

De: HERSON FUENTES <herssonf@hotmail.com>
 Enviado el: martes, 4 de mayo de 2021 8:13 a. m.
 Para: Aplicativo Informacion - Bogotá <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Asunto: RV: DOB047 CERTIFICADO DE LIBERTAD

Buenos días

se envia certificado de libertad , para la diligencia de hoy

REGISTRA EMBARGO POR PARTE DEL JUZGADO 43° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ OFICIO 634 CON FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2014. ELABORADO POR DC

SE EXPIDE EN SIBATE

EL 30/04/2021

Senor.

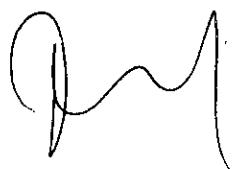
Juz Segundo de ejecución c.m Bogota

2F

Ref: Proceso ejecutivo 2014- 341

4377-2021
OF. EJ. CIU. MUN. RENATES
42194 4MAY21 AM 9:19

Orgen Tragedo 43 cm.



Asunto = Allegando certificado de tragedio

Jairo Penagos Moreno, identificado como apoderado
al pie de mi finia, en calidad de apoderado
de la Parte demandante respectivamente me dirijo
al despacho con el fin de allegar Certificado
de tragedio del bien objeto de renate.
Lo anterior para que observe en la diligencia
de trámite de la fecha.

A ff

Jairo Penagos Moreno

T. P. 108.196

cc 13.490 706 Cuba



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NIT.: 899.999.114-0

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 598

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE SIBATE CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	SOB047	CARROCERIA	ESTACAS	REGRABADO:N
CLASE	CAMION	MOTOR	34743983	REGRABADO:N
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	CH95946901	REGRABADO:N
MARCA	CHEVROLET	SERIE	CH95946901	REGRABADO:N
LÍNEA	BRIGADIER TANDEM 221	MODELO	1995	
COLOR	ROJO VINOTINTO	VIN		
ACTA	NO	MANIFIESTO	SI	
FECHA/DOCUM	08/10/1995	IMPORTACION	26544020531781	
CAPACIDAD	TON: 20.0	ADUANA	BOGOTA	
FORMATO PLACA	NUEVO	CUBICAJE	14011	

PROPIETARIOS

SANDRA PAOLA MEJIA AVILA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL				08/10/1995			
CAMBIO DE EMPRESA				04/25/2000			
TRASPASO				04/25/2000			
TRASPASO				04/19/2002			
TRANSFORMACION				06/28/2002			
TRASPASO				06/28/2002			
CAMBIO DE COLOR				03/15/2004			
TRASPASO				03/15/2004			
TRANSFORMACION				10/27/2005			
REAFORO				01/26/2006			
CERTIFICADO DE TRADICION				05/11/2010			
CERTIFICADO DE TRADICION				12/05/2011			
CERTIFICADO DE TRADICION				06/12/2012			
CAMBIO DE COLOR				09/22/2012			
TRASPASO CON INSCRIPCION				11/02/2012			
CERTIFICADO DE TRADICION				01/29/2013			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/27/2013			
CERTIFICADO DE TRADICION				05/22/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/28/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				01/19/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/29/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				12/05/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				12/07/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				04/04/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				06/27/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				02/15/2020			
CERTIFICADO DE TRADICION				04/24/2021			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
860059294	LEASING BANCOLOMBIA S.A	08/10/1995	04/25/2000
80320750	JAIME ENRIQUE MUÑOZ	04/25/2000	06/28/2002
91005165	PACHON PE?A	04/25/2000	04/19/2002
39811577	MUNOZ JAIME ENRIQUE	04/19/2002	06/28/2002
28479033	MARIA DELCARMEN GONZALEZ DEARIZA	06/28/2002	03/17/2004
63434289	GLADYS AVILA BOLIVAR	03/17/2004	11/01/2012

ALERTAS

NOMBRE ACREDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE A FAVOR DE MAURICIO ALVAREZ	1	11/02/2012	

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 598

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE SIBATE CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	: SOB047	CARROCERIA	: ESTACAS	
CLASE	: CAMION	MOTOR	: 34743983	REGRABADO:N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: CH95946901	REGRABADO:N
MARCA	: CHEVROLET	SERIE	: CH95946901	REGRABADO:N
LINEA	: BRIGADIER TANDEM 221	MODELO	: 1995	
COLOR	: ROJO VINOTINTO	VIN		
ACTA	: NO	MANIFIESTO	: SI	
FECHA/DOCUM	: 08/10/1995	IMPORTACION	: 26544020531781	
CAPACIDAD	: TON: 20.0	ADUANA	: BOGOTA	
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 14011	

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
201400341		634	08/28/2014	43	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	PROCESO EJECUTIVO MIXTO	EMBARGO

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

REGISTRA EMBARGO POR PARTE DEL JUZGADO 43º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA OFICIO 634 CON FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2014. ELABORADO POR DC

SE EXPIDE EN SIBATE

EL 30/04/2021


ALBA MILENA PARRA RINCON

ADMINISTRADORA SEDE OPERATIVA SIBATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE REMATE

**Proceso Ejecutivo Mixto 11001 4003 043 2014 00341 00 promovido por
Mauricio Álvarez Parra cesionario Cristóbal Carvajal Flórez contra Sandra
Paola Mejía Ávila**

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalados en auto de fecha 24 de febrero de 2021, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el vehículo de placas **SOB-047**; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, se observa que no es posible llevar a cabo la subasta como quiera que de la lectura realizada a la publicación aportada, se infiere que aquella no reúne los requisitos previstos en el numeral 4º del artículo 450 ibídem, toda vez que en la misma se omitió indicar que el señor Cristóbal Carvajal Flórez actúa en calidad de cesionario del señor Mauricio Álvarez Parra conforme da cuenta el auto del 12 de diciembre de 2017, no se indicó que el proceso corresponde a un ejecutivo mixto, se omitió registrar los datos correspondientes al número de pasajeros, serie y cubicaje del automotor; acorde a lo anterior, el Juzgado decide, abstenerse de dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, por Secretaría ofíciense al Despacho de origen, Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entréguese por la Oficina de Ejecución, según sea el caso.

Lo anterior, conforme lo establecido en el Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de Ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.

El Juez,

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

La Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

JUZ (2) E/PC
187

LPA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º

BOGOTÁ D.C. MAYO (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

CONSTANCIA – ÁREA DE TÍTULOS
11001400304320140034100

La Secretaría de la Oficina de Ejecución de Sentencias, Área de Títulos, informa que se elaboró los siguientes títulos a los postores vencidos.

DJ 04	No. TITULO	VALOR	CEDULA	A FAVOR DE
2021004223	400100008031077	\$17.000.000,00	19271058	HENRY PANCHE MOTTA
2021004224	400100008031979	\$14.800.000,00	1015454381	LINA MARIA LANCHEROS OVALLE

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

Camilo & Santana
CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Xiomara Higuera Niño PROFESIONAL UNIVERSITARIA	Mónica Johana Arce Hernández PROFESIONAL UNIVERSITARIA COORDINADORA OECM
---	--

2021004223	10/05/2021	400100008031077	\$ 17.000.000,00	HENRY PANCHE MOTTA	43	2	04/05/2021	11001400304320140034100
2021004224	10/05/2021	400100008031979	\$ 14.800.000,00	LINA MARIA LANCHEROS OVALLE	43	2	04/05/2021	11001400304320140034100

186

	RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO	COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES
Área Judicial	Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCIÓN CIVIL MPAL BOGOTÁ	(DJ04)
Consejo Superior de la Judicatura	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000	
República de Colombia	Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)	

Fecha: 11/05/2021 Oficio No.: 2021004223 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400304320140034100

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: MEJIA AVILA SANDRA PAOLA	CEDULA 53077671
Demandante: ALVAREZ PARRA MAURICIO	CEDULA 79302696

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 04/05/2021, el(s) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 19271058 HENRY PANCHE MOTTA

Concepto del Depósito

Depositos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
03/05/2021	400100008031077	\$17,000,000.00
	TOTAL VALORES DEPÓSITOS	\$17,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRÓNICA

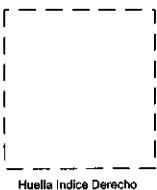
MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803

Número de Identificación

Firma



Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRÓNICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRÓNICA

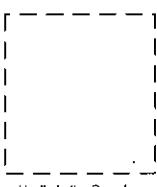
INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO

Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924

Número de Identificación

Firma



Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRÓNICA

Firma

Recibido por:

Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha
			11/05/2021

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCIÓN CIVIL
MPAL BOGOTÁRama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 11/05/2021 Oficio No.: 2021004224 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400304320140034100

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: MEJIA AVILA SANDRA PAOLA CEDULA 53077671

Demandante: ALVAREZ PARRA MAURICIO CEDULA 79302696

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 04/05/2021, el(s) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 1015454381 LINA MARIA LANCHEROS OVALLE

Concepto del Depósito

Depositos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
04/05/2021	400100008031979	\$14,800,000.00
	TOTAL VALORES DEPOSITOS	\$14,800,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO

Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha
			11/05/2021

NOTA: Únicamente se diligencie los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



Cerrar Sesión

ROL: DEPENDENCIA: REPORTA A: ENTIDAD: FECHA ACTUAL: 10/05/2021 12:52:37 PM
 USUARIO: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110014303000 OFICINA DIRECCION RAMA JUDICIAL REGIONAL: ÚLTIMO INGRESO: 10/05/2021 12:21:18 PM
 CSANTANA APOYO 110012041800 EJECUCION CIVIL MPAL SECCIONAL DEL PODER BOGOTÁ CAMBIO CLAVE: 14/04/2021 08:32:47
 BOGOTÁ BOGOTÁ PÚBLICO DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso
20140034100

110014003043

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada?
 Si No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 2

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Titulo	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100008031077	79302696	MAURICIO	ALVAREZ PARRA	IMPRESO ENTREGADO	03/05/2021	NO APPLICA	\$ 17.000.000,00
VER DETALLE	400100008031979	79302696	MAURICIO	ALVAREZ PARRA	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2021	NO APPLICA	\$ 14.800.000,00

Total Valor \$ 31.800.000,00

Imprimir

Detalle del Título

NÚMERO TÍTULO	400100008031979
NÚMERO PROCESO	11001400304320140034100
FECHA ELABORACIÓN	04/05/2021
FECHA PAGO	NO APPLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	REMADE DE BIENES(POSTURA) 7
VALOR	\$ 14.800.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	79302696
NOMBRES DEMANDANTE	MAURICIO
APELLIDOS DEMANDANTE	ALVAREZ PARRA
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	53077671

NOMBRES DEMANDADO	SANDRA PAOLA
APELLIDOS DEMANDADO	MEJIA AVILA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1015454381
NOMBRES CONSIGNANTE	LINA MARIA
APELLIDOS CONSIGNANTE	ELANCHEROS OVALLE

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.2

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

191

PROCESO: 11001400304320140034100
DEMANDANTE: MAURICIO ÁLVAREZ PARRA
DEMANDADO: SANDRA PAOLA MEJIA

42211 7MAY'21 AM11:22
QF.EJ.CIV.MUN.REMATES

4482 - 4F

BY

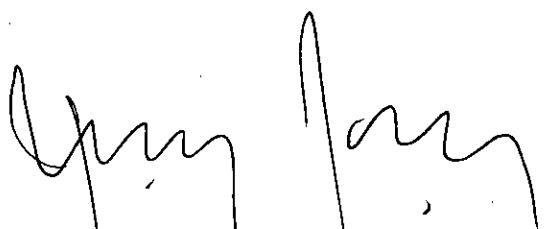
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DINEROS CONSIGNADOS PARA POSTURA DE
REMASTE

Considerando que realicé consignación con el ánimo de hacer postura para diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, la cual no fue efectuada, respetuosamente solicito se sirva ordenar la devolución de los dineros consignados, de acuerdo con el título de depósito judicial del Banco Agrario de Colombia, cuyo documento en original estoy anexando.

Título No. 400100008031077
Fecha 03 de mayo de 2021
Valor \$17.000.000

Del señor juez.

Atentamente,



HENRY PANCHE MOTTA
C.C. 19.271.058 de Bogotá
Correo: henry.panche@hotmail.com
Teléfono: 3102050472

Anexo: Lo anunciado



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPÓSITO
No. A 7011067

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100008031077
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE PANCHE MOTTA HENRY		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400304320140034100	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 17,000,000.00	
VALOR EN LETRAS SEIS Y Siete MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
ALVAREZ PARRA		MAURICIO	79302696
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
MEJIA AVILA		SANDRA PAOLA	53077671
PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.			
CONFIRMACION			
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL		
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:			
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			

NIT. 800.037.800-8

- - - JUZGADO - - -

- - - SB-FT-043-OCT/11 - - -

FORMA DE CANCELACION



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 7011067

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
2021 5 3		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		110012041800	400100008031077
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE PANCHE MOTTA HENRY		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400304320140034100	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 17,000,000.00	
VALOR EN LETRAS: SEIS Y SIETE MILLONES PESOS CON 00/100 M/CPE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO ALVAREZ PARRA	SEGUNDO APELLIDO MAURICIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79302696	
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO MELITA AVILA	SEGUNDO APELLIDO SANDRA PAOLA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 83077671	

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO: <i>Camilo Motta</i>	
NIT. 800.037.800-6	- JUZGADO
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
SB-FT-043-OCT/11	

PROTECTOR

ENERO 2020

INDICE DESENCHE



4360000663 8326000100 0037-000-2009030407 000-001-0001-000000000000

REGISTRAÇÃO NACIONAL

SOCIA Y LUGAR DE EXPEDICION

ESTRATEGIA
G.SI.3H
SECO

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 29-AÑO-1964

29-438-1964

REPUBLICA DE COLOMBIA	IDENTIFICACION PERSONAL	CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.271.068	PANDHE MOTTA	HENRY
APellidos	Nombres	Firma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.**

DILIGENCIA DE REMATE

**Proceso Ejecutivo Mixto 11001 4003 043 2014 00341 00 promovido por
Mauricio Álvarez Parra cessionario Cristóbal Carvajal Flórez contra Sandra
Paola Mejía Ávila**

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalados en auto de fecha 24 de febrero de 2021, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el vehículo de placas **SOB-047**; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, se observa que no es posible llevar a cabo la subasta como quiera que de la lectura realizada a la publicación aportada, se infiere que aquella no reúne los requisitos previstos en el numeral 4º del artículo 450 ibídem, toda vez que en la misma se omitió indicar que el señor Cristóbal Carvajal Flórez actúa en calidad de cessionario del señor Mauricio Álvarez Parra conforme da cuenta el auto del 12 de diciembre de 2017, no se indicó que el proceso corresponde a un ejecutivo mixto, se omitió registrar los datos correspondientes al número de pasajeros, serie y cubicaje del automotor; acorde a lo anterior, el Juzgado decide, abstenerse de dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, por Secretaría ofíciense al Despacho de origen, Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entréguense por la Oficina de Ejecución, según sea el caso.

Lo anterior, conforme lo establecido en el Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.

El Juez,

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

La Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2021

OF. EJ.CIU.MUN.REMATES
4523-2021
42228 11MAY'21 PM12:03

J.F
L.G
196

Señores.

Oficina Ejecución Cálculo Municipal Bogotá.

2. Ejec

Respetados señores

Por medio del presente, de la manera más amable
me permito solicitar la devolución del título
No. A7020708 correspondiente al proceso

No. 11001400304320140034100 consignado el día
04/05/21, lo anterior teniendo en cuenta que no
se realizó la audiencia de remate por inconvenientes
en la legalidad del proceso.

Cordialmente,

Linalanchero

1.015454.381

3008326162

linalancherosovalle@gmail.com.



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A'7020708

40

ENERO 2020

PROTECTOR

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
2021 5 4	(001) CIUDAD DE MIGRATION	(10) CENTRO DE NEGOCIOS B	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		110012041800	400100008031979
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE		NÚMERO DE EXPEDIENTE	
LANCHEROS OVALLE LINA MARIA		11001400304320140034100	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO			
(4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 14,900,000.00	
VALOR EN LETRAS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ALVAREZ PARRA			MAURICIO
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
MELITA VITIA		SANDRA PAOLA	
PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTORAFO. ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.			

NO NEGOCIABLE

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
 Daniel R.	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

FORMA DE CANCELACION

<input type="checkbox"/>	EFFECTIVO	\$ _____
<input type="checkbox"/>	CHQ. GERENCIA	\$ _____
<input type="checkbox"/>	NOTA CREDITO	\$ _____
<input type="checkbox"/>	ABONO OTRO BANCO	\$ _____
PRESCRIPCION Y/O CONSIGNACION A FONDOS COMUNES		

No. Cheque

No. Cuenta

No. Cuenta

TIPO CUENTA

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	AHOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CTE	<input type="checkbox"/>	DTN
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	AHOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CTE	<input type="checkbox"/>	BANCO

CONVERSION

FRACCIONAMIENTO

OFICIO No.

FECHA OFICIO

A	A	A	A	M	M	D	D
---	---	---	---	---	---	---	---

USO EXCLUSIVO DEL JUZGADO O ENTIDAD

PAGUESE A LA ORDEN DE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

No.

DE

SEGUN OFICIO No.

FIRMA DEL TITULAR 1

FIRMA DEL TITULAR 2

CONFIRMACION PERSONAL

FIRMA DEL TITULAR 1

FIRMA DEL TITULAR 2

IMPRESION
DACTILAR
BENEFICIARIO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

FIRMA

DOC. DE IDENTIDAD No.

DE

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 7020708

40

198

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
2021 5 4	(001) CIUDAD DE MIGRATION	(10) CENTRO DE NEGOCIOS E	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		110012041800	400100008031979
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE		NUMERO DE EXPEDIENTE	
LANCHEROS OVALLE LINA MARIA		11001400304320140034100	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 14,800,000.00	
VALOR EN LETRAS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE.			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ALVAREZ PARZA			MAURICIO
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
SANTOS AVILA			SANTOS PAOLA
PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOR GRAFO. ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.			

CONFIRMACION

ELECTRONICA (SAE) PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

Sandy P. Parza

Daniela

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

JUZGADO

SB-ET-043-OCT/11

199

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

1.015.454.381

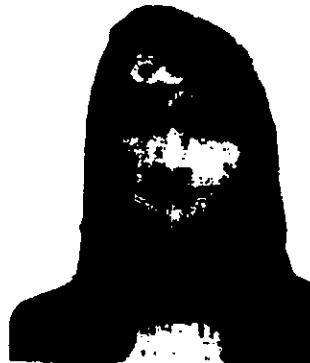
LANCHEROS OVALLE

APLICADO

LINA MARIA

NOMBRE

Lina lancheros



INDICE DE RUEGO

FECHA DE NACIMIENTO

10-JUN-1995

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

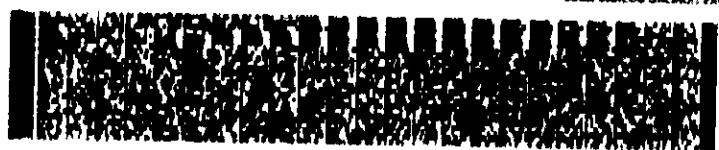
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F
ESTATURA G.G. RH SE. D

12-JUN-2013 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR AYUDANTE
JUAN CARLOS GALINDO FACHA



E 1500150 00441201 E 1015454381 20170530

0057601242A3 0910163347

200

RV: solicitud de fijar nueva fecha de remate

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/08/2021 9:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Jaime Penagos-Moreno <jaimepem@yahoo.com>**Enviado:** jueves, 12 de agosto de 2021 8:45 a. m.**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: solicitud de fijar nueva fecha de remate

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

REF. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA.

DEMANDANTE. MAURICIO ALVAREZ PARRA.

DEMANDANDA:SANDRA PAOLA MEJIA AVILA

RADICADO:043- 2014-341-00

JAIME PENAGOS MORENO, abogado, apoderado de la parte acreedora-cesionaria, solicito se fije fecha de remate.

Atentamente,

jaime penagos moreno.

c.c. 13.490.706

tp 1081.96 c s de la j

En jueves, 12 de agosto de 2021 08:43:32 GMT-5, Jaime Penagos-Moreno <jaimepem@yahoo.com> escribió:

Por favor fijar fecha de remate!

En martes, 4 de mayo de 2021 13:29:54 GMT-5, Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Se acusa recibo del anterior correo electrónico, misma que fue remitida a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, a fin de que la misma sea radicada en el sistema de gestión siglo XXI, incorporada al expediente y posteriormente resolver lo pertinente.

Se comunica a las partes y abogados a remitir las solicitudes en el horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., a fin de tramitar en debida forma las respectivas peticiones. Las solicitudes que se realicen fuera del mismo se tramitarán al siguiente día hábil.

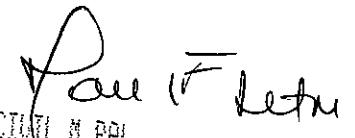
Atentamente,

Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jaime Penagos-Moreno <jaimepem@yahoo.com>**Enviado:** Tuesday, May 4, 2021 1:13:53 PM**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: solicitud de fijar nueva fecha de remate


 Of. EJEC. CIVIL N. PAUL
 98628 13-AUG-21 16:00
 7397 - 212 - 002

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

REF. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA.

DEMANDANTE. MAURICIO ALVAREZ PARRA.

DEMANDANDA:SANDRA PAOLA MEJIA AVILA

RADICADO:043- 2014-341-00

JAIME PENAGOS MORENO, abogado, apoderado de la parte acreedora-cesionaria, solicito se fije fecha de remate.

Atentamente,

Jaime Penagos Moreno

:
jaime penagos moreno.

c.c. 13.490.706

tp 1081.96 c s de la j



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

24 AGO 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

291

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 043-2014-00341-00

En atención a la solicitud vista a folio 200 el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las 10:00 a.m. del día veintiocho (28) del mes de septiembre de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo de placas **SOB047**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del automotor, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º num. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevará a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUÁREZ
Juez